



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de Mayo de 2008.

Expte. N° 8.235/08.

RES. C.D. N° 218/08.

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Dr. Fernando Soria, solicita Ayuda Económica a través del Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad, para cubrir gastos de estadía en la Universidad Federal de Pernambuco – Brasil en el marco del Proyecto de Cooperación Científico – Tecnológico Argentino – Brasileño SECYT/CAPES N° BR-06/08: Materiales Magnéticos para Inmovilización y Purificación de Proteínas;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que corre agregado a fs. 8 de estos actuados, y que aconseja no hacer lugar a la solicitud, por no encuadrarse en el Art. 19, Inc. D de la Res. C. S. N° 229/91, debido a que no implica una formación sistemática del Dr. Soria;

Que el Consejo Directivo aprueba por mayoría el mencionado dictamen, en su sesión ordinaria del día 21 de Mayo del cte. año;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: No hacer lugar, a la solicitud interpuesta por el Dr. Fernando Soria por la cual solicita Ayuda Económica a través del Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad, para cubrir gastos de estadía en la Universidad Federal de Pernambuco – Brasil en el marco del Proyecto de Cooperación Científico – Tecnológico Argentino – Brasileño SECYT/CAPES N° BR-06/08: Materiales Magnéticos para Inmovilización y Purificación de Proteínas;

ARTICULO 2°: Hágase saber al Dr. Soria y al Departamento de Química. Cumplido, ARCHIVASE.

NMA


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS